

Monte de Propio: En Vista acordaron se conteste: y  
en esta Jurisdiccion no se ha conocido ni co-  
noce Monte alguno q. pertenezca al Fon-  
do Municipal, ni otra posesion en la Sier-  
ra que la denominada de Sierra o Terras de los Bal-  
dios, y los Pinos de Espuna donde radican los Pinos  
de encinar mere de esta Villa y otra Collacione,  
quienes pagan su respectivo Canon anual al fondo  
que en un mismo Terras hay Monte, ni es sus-  
ceptible de ser arado por su utilidad y enabrosidad: y  
que con respecto a Titulos de pertenencia no apa-  
recen otros que la Inmemorialidad, no siendo esta  
uno que si los hubo (como es regular) se extraviasen con  
otros varios en la Reaccion del año 823, época en  
que este Archivo sufrio terrible detrimento

Monte de  
Propio

- Diose cuenta de una Carta Orden del Sr. Intendente  
de Rentas de la Provincia, a que acompaña una nota  
de varias fincas q. pertenecian a la Comunidad de  
Hugueres de la Ciudad de Bara, y de un Huerto con-  
tiguo al Convento de Nuestra Señora de la Buena Ventura  
de esta Villa, propio que fue del mismo, fincas todas  
que radican en esta Jurisdiccion, y a las que ha si-  
do habido por en compra como bienes Naciona-  
les por el Sr. que la Comon de Agricultura las re-  
conoce y de su dictamen desea de si admiten o no  
subdivision en suertes, con señalamiento de fincas de  
visitas para su caso: En Vista acordaron se de con-  
cien a los Componentes otra Comon p. su cumpl.

Fincas del  
Convento de  
Bara y de  
S.ª Buena ven-  
tura en Fo-  
tana

- Se dio en mismo cuenta de un Titulo de Cirujano ex-  
pedido por la R.ª Junta Super Governativa de Me-  
dicina y Cirujia en seis de este mes, registrado en  
fol. 64 del Libro correspond. a los de 3.ª Clase, n.º  
1315, a favor de D. Eladio Lopez y Mera de esta  
Naturalera y Vecindad: En Vista acordaron se  
le devuelva, y quien y cumplian las pres.

Cirujano D.  
Eladio Lopez

